



DR 37
ACR/aod
18.04.2024

REF: Autoriza regentación de Patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° 000593

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 ABR 2024

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 862 de fecha 17-04-2024
 - Solicitud de Arriendo Patente Municipal de fecha 17-04-2024
 - Contrato de subarriendo, suscrito en la notara de Litueche entre, entre Inmobiliaria Colchagua S.A, representada por Carolina Alejandra Parra Osorio y la Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada, representada por Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, de fecha 30 de noviembre de 2022.
 - Anexo contrato de subarriendo, suscrito en la notara de Litueche entre, entre Inmobiliaria Colchagua S.A, representada por Carolina Alejandra Parra Osorio y la Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada, representada por Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, de fecha 13 de diciembre de 2023.
 - Comodato de Patente Comercial, suscrito en la notaria de Litueche, entre Inmobiliaria Colchagua S.A, representada por Carolina Alejandra Parra Osorio y la Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada, representada por Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, de fecha 14 de febrero de 2024.
 - Fotocopia de RUT 76.573.782-6 de la Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada.
 - Recepción de aviso de modificación de sucursales, ante el Servicio de Impuestos Internos, comprobante de transacción electrónica N° 24230739801 de fecha 25-01-23.
 - Consulta antecedente de un bien Raíz del Rol 00012-00035 en el Servicio de Impuestos Internos de fecha 25-01-2023.
 - Fotocopia de cédula de Identidad de Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, con vigencia hasta el 07 de julio de 2027.
2. Comprobante de Patente Municipal, folio 85511 de fecha 23-01-2024, vigente hasta el 31/07/2024, Rol 2000195 Comercial, rubro: Sala de extracción envasado de miel, Punto de Venta, Bodega de Guarda.

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal Comercial, **Rol 2000195**, rubro: Sala de extracción envasado de miel, Punto de Venta, Bodega de Guarda, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 632 de la comuna de Litueche, de propiedad de **INMOBILIARIA COLCHAGUA S.A**, RUT 99.555.500-K, a la Razón Social **COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA**, RUT 76.573.782-6, representada por Raúl del Carmen Fuenzalida Gálvez, Cédula de Identidad N° 16.410.046-5, a contar de la fecha, para que ejerza el rubro de: Punto de Venta de alimentos para mascotas y Bodega de Guarda. en el mismo local autorizado, ubicado en calle Cardenal Caro N° 632, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00035 de la comuna de Litueche.





HOJA N° DOS DECRETO N° 000593

LITUECHE, 19 ABR 2024

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 365 de fecha 04 de marzo de 2008, no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 85511 de fecha 23-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023, vigente hasta el 31 de julio de 2024.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

DÉJASE establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/HPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

